



BOLETIN OFICIAL

Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Nº: 049

Fecha de Publicación: 13 de Abril de 2022

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

Intendente Municipal	Dr.	LUQUE, Juan Pablo
Vice Intendente	Sr.	MACHARASHVILI, Othar
Secretario de Coordinación de Gabinete	Sr.	FITA, Gustavo
Secretario de Gobierno, Modernización y Transparencia	Sr.	SAMPAOLI, Maximiliano
Secretario General, de Comunicación y de Relaciones Institucionales	Sr.	TURIENZO, Ezequiel
Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión	Cdor.	ISSA PFISTER, Germán
Secretario de Recaudación	Cdor.	COEN, Israel
Secretario de Control Urbano y Operativo	Sr.	GAITAN, Alberto Ricardo
Secretario de Infraestructura y Obra Pública	Arq.	LOPEZ, Maximiliano
Secretario de Planeamiento Urbano, Servicios Públicos y Estrategias Urbano Ambientalistas	Sr.	FERRERO, Luis
Secretario de Desarrollo Humano y Familia	Sr.	REY, Marcelo
Secretaría de la Mujer, Genero, Juventud y Diversidad	Sra.	CORES OLLER, María Jimena
Secretario de Salud	Dr.	CATALA, Carlos Arturo
Secretaría de Cultura	Prof.	PERALTA, Liliana
Presidente Ente Autárquico Comodoro Conocimiento	Dr.	CARIDI, Nicolás
Presidente Ente Autárquico Comodoro Deportes	Sr.	MARTINEZ, Hernán
Asesor Letrado	Dr.	HUGHES JENKINS, Edgardo Guillermo

TRIBUNAL DE CUENTAS

LORENZO, Paula
CONTE GRAND, Horacio
SOTO, Mario

JUNTOS POR EL CAMBIO	FRENTE DE TODOS	RAUL RICARDO ALFONSIN
Presidente: BUFFA, Tomas	PRESIDENTE: VLEMINCHX, Daniel	PRESIDENTE: LATTANZIO, Omar
SAFFIRIO, Graciela	GUERREIRO, Natalia	
HERNANDO DE BLANCO, Digna	MONTENEGRO, Ariel	
	ROBLEDO, Alejandra	
	REYES, Gustavo	
	CARNEVALE, Liliana Nidia	
	PANQUILTO, Marcos	
	NAVARRO, Viviana	

Resoluciones:

Ordenanzas:

Otros:

- DISPOSICION Nº 01/2022

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DE IMPRESIONES OFICIALES
SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO, MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA

Complejo Ing. Luis A. Huergo - Bº Gral. Mosconi

Tel. 4559050 Comodoro Rivadavia - Chubut

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a 15:00hs

Web: <http://www.comodoro.gov.ar>

DISPOSICION Nº 01-2022 (13-04-2022)

- Art.1º. Considerar que actualmente no resulta necesario continuar con la Exigencia del uso Obligatorio del Barbijo establecido en el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 15.064/2020. -
- Art.2º. Recomendar enfáticamente a la Sociedad de Comodoro Rivadavia, que por cuidado y protección individual, se continúe con las medidas de protección, tendientes a evitar el contagio de Coronavirus y demás afecciones estacionales independientemente de la obligatoriedad de su uso, y sin perjuicio del derecho de admisión, que le asiste a los Comerciantes de la Ciudad. -
- Art.3º. Proceder a la difusión de la presente disposición, para poner en conocimiento de su contenido a la población de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; como a las diferentes Secretarías Municipales con facultades sancionatorias, a fin de cesar con dicha exigencia.-
- Art.4º. De forma.-